



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3207

QUE MODIFICA DEC. ALCALDÍCIO N°3023 DE
FECHA 18.11.2025 QUE APRUEBA MOD.
PRESUP. CONCEJO N° 017 AÑO 2025

REQUINOA, 02 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.
- 6.- El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
- 7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°001 de fecha 13.12.2024.
- 4.- Memo N°1476 de fecha 06.11.2025 del Director de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°017.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal, por unanimidad, en sesión ordinaria N° 34 del 13.11.2025, según Certificado N°184, emitido por la Secretaría Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldício N° 3023 de fecha 18.11.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria por Concejo N°017 año 2025.



DECRETO:

1.- Modifícase, Decreto Alcaldicio N° 3023, de fecha 18.11.2025, como se indica a continuación:

Debe decir:

GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3023, 17.12.2024 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 06.11.2025 \$	MODIF. CONCEJO N°17 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°17 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 06.11.25 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°17 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	31	02	004	215	901	MEJ. SISTEMA DE TELEVIGILANCIA FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$1.995.000	50.000.000	\$51.995.000	\$1.994.812	\$50.000.188	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la ejecución de proyecto de instalación de cámaras de televigilancia.
215	31	02	004	219	901	MEJORAMIENTO PLATABANDAS COMUNALES (ROYALTY)	\$0	\$0	20.000.000	\$20.000.000	\$0	\$20.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la ejecución de proyecto de mejoramiento de platabandas.
215	31	02	004	228	901	MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS PLAZA DE ARMAS REQUINOA (ROYALTY)	\$0	\$0	6.500.000	\$6.500.000	\$0	\$6.500.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para llevar a cabo proyecto de mejoramiento en zona de juegos de Plaza de Armas de Requinoa.
TOTAL GASTOS														
0														

2.- Remítase, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/MMM/FNM/DMS/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Control (1)

Dirección Adm. Y Finanzas (1)

SECPLA (1)

Archivo